



**CONCEJALA LETICIA CONTI – Bloque Justicialista – Unidad Ciudadana –**  
Proyecto de Resolución Ref: Adherir a la Ley Nacional N° 27.499, conocida como Ley Micaela, que tiene por objetivo sensibilizar y capacitar a las/os agentes del Estado en perspectiva de género.-

**VISTO:**

Que el 19 de diciembre de 2018 el Congreso de la Nación aprobó la ley N° 27.499, conocida como “Ley Micaela”, la cual tiene por objetivo principal sensibilizar y capacitar en perspectiva de género a los y las agentes del Estado, fundamentalmente a quienes trabajan en el ámbito de la Justicia. Y

**CONSIDERANDO:**

Que Micaela García fue un joven militante del Movimiento Evita en la Ciudad entrerriana de Gualaguay; que el 7 de abril de 2017 fue hallada sin vida después de una semana de búsqueda.

Que Micaela García fue asesinada y violada por hombre con antecedentes de ataque sexual y de violencia de género que, pocos días antes del femicidio de Micaela, había sido dejado en libertad por un juez entrerriano.

Que el femicidio de Micaela Gracia –como tantos otros- podría haber sido evitados si el Estado, en todas sus formas y en todos sus poderes, actuara y decidiera desde una marcada perspectiva de género.

Que el femicidio de Micaela se transformó en lucha para muchísimas mujeres militantes y legisladoras, llegando a presentarse un proyecto de ley nacional que busca formar a los y las agentes del estado, principalmente a la Justicia en cuestiones de género.

Que, en este sentido, las Mujeres del Movimiento Evita de nuestra ciudad impulsan la adhesión a la Ley Nacional Micaela en nuestro distrito.

Que, el 14 de noviembre de 2018, este Honorable Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 8977/18 que tiene por objetivo la creación de un Programa Permanente de Capacitación en DDHH e Igualdad de Géneros.

Que, en este sentido, la adhesión a la Ley Micaela, es una reafirmación del compromiso en sensibilizar y capacitar a los y las agentes municipales en igualdad de géneros, lucha contra la violencia hacia las mujeres y colabora en construir ámbitos de trabajo igualitario y sin discriminación.

Que los y las agentes del Estado tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento efectivo de los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional; además promocionar su ejercicio y promover ampliación.

Que el presente proyecto tiene por objetivo - mediante la adhesión explícita de esta Ley Nacional- formar a los y las agentes del Estado de las distintas áreas y jerarquías; buscando erradicar estereotipos que reproducen discriminación, prácticas, ideas y culturas institucionales que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

La Ley Micaela establece el Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres con el objetivo de “capacitar y sensibilizar” a todos los funcionarios públicos; abarcando los tres poderes del Estado.

Que en marzo de 2009 se sancionó la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; siendo la Ley Micaela y, en nuestra ciudad la adhesión a la misma, un aporte más para la garantía de su pleno cumplimiento.

Que las masivas manifestaciones cada 3 de Junio del Colectivo NI UNA MENOS; que tiene su correlato local a través de las diversas organizaciones y movimientos de mujeres de la ciudad de Pergamino; señalan la cada vez más necesaria urgencia de lograr revertir las desigualdades entre hombres y mujeres.

Que el fallo que absolvió de abuso sexual y femicidio a los imputados por el crimen de Lucía Pérez dejó en evidencia la necesidad de formar a los profesionales de todas las áreas del estado en materia de género.

Que es imperante la necesidad de fortalecer un nuevo paradigma en todos los Poderes Estado y nuestro país, provincia y nuestro Partido. Que para esto se requiere la institucionalización de la perspectiva de género en los ámbitos donde se desarrollan las Políticas Públicas, se implementan y se aplican las leyes. Para lo cual es menester fortalecer las capacidades técnicas y humanas de los y las gentes del Estado .



Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires recientemente ha dado la media sanción al proyecto de la diputada Marisol Merquel, donde la provincia adhiere a Ley Micaela; mostrando el compromiso de los y las legisladoras bonaerenses con la necesidad de institucionalizar la perspectiva de género en las áreas de Gobierno y Justicia Bonaerenses y, en ese sentido, sería pertinente continuar con la adhesión en nuestro distrito; como ya lo han realizado otros. Entre ellos, Tandil.

### **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de marzo del corriente año aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

### **RESOLUCION**

**Artículo 1º:** Adherir a la Ley Nacional N° 27.499., conocida como Ley Micaela que tiene ----- por objetivo sensibilizar y capacitar a los y las agentes del Estado en perspectiva de género; comprendiendo que es menester de todos los poderes del Estado y de todos sus niveles, trabajar para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y colaborar a erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres.-

**Artículo 2º:** Envíese copia a la Honorable Cámara de Diputados y de Senadores de la ----- Provincia de Buenos Aires; y a los Concejos Deliberantes de cada distrito que conforman el territorio bonaerenses


**Artículo 3º:** Envíese copia a la Dirección de la Mujer y la Familia y al Fiscal General de ----- Pergamino.

**Artículo 4º:** Los Vistos y considerandos forman parte de este proyecto.-  
-----


**Artículo 5º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 13 de marzo de 2019.-

### **RESOLUCION 2858/19.-**

  
DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO